

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Asturias
U. R. E. 05, Luarca

11498 Edicto de notificación de actos del procedimiento administrativo de apremio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, número 05, de LUARCA, c/ Barrio Nuevo «Villa Tarsila», Luarca, Asturias, con número de teléfono 985 64 27 26, número de fax 985 64 27 27 y correo electrónico «asturias, ure5@tgss. Seg-social es».

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 04 00018786 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Zarhnoun, Abdelghani, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ramonete - Tienda Hernández 0: 30876 - Lorca - Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E., del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E., del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representante legal por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentran pendiente de notificar el/la Notif. Embargo de Salarios y Pensiones de fecha 30/06/2005, (número de Documento: 33 05 351 05 003129915).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en horario de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para el conocimiento del contenido íntegro de los actos mencionados y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Luarca, 21 de julio de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Carlos Marruecos Huete.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Barcelona
U.R.E. 08/27, Calella

11488 Edicto de notificación de valoración bienes inmuebles.

D. Alfonso Sagredo San José, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. Núm. 08/27 de Calella.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio (08-27-01/284-77), que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Seguridad Social por el Régimen Especial de Autónomos Juan Sánchez Salcedo, con N.I.F. n.º 74.398.872-J, cuyo último domicilio conocido fue en avenida Bon Pastor, n.º 4 de Malgrat de Mar, se procedió con fecha 18 de julio de 2005 a la valoración de los bienes embargados que a continuación se describen:

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia).

El apremiado es titular de una participación de treinta y tres con treinta y cuatro por ciento de la finca.

Tomo 1806; Libro 713 de Caravaca; Folio 194; Finca 43381

Valoración pericial de la finca 239.030,00.- euros

No habiéndose podido notificar al deudor de forma personal la valoración dada a los bienes embargados por el perito designado por esta Recaudación Ejecutiva, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1637/95, de 6 de octubre) y el artículo 118 de su Orden de Desarrollo, por esta el deudor en paradero desconocido, aunque sí fue notificado en estrados por haberse publicado el embargo con anterioridad y haberle concedido el plazo reglamentario publicado para su personación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (artículo 109.4 del Reglamento) y a los efectos de que puede presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días, se publica el presente edicto por decisión expresa de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se vuelve a requerir al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación comparezca en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, y en caso contrario, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer, según el número 4 del artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1637/95, de 6 de octubre).